administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

Sanciones.

Notificación de resolución sancionadora por infracción a normas de tráfico a Cecilio Álvarez Osorio y otro.

No habiendo sido posible practicar la notificación de la sanción recaída por infracción de tráfico en el último domicilio conocido al interesado descrito. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el día de hoy, acuerdo:

Realizar la notificación de la sanción mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo que este acuerdo pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Forma de pago. Informar al interesado que el pago de la sanción puede hacerse efectivo:

1) En metálico en la Tesorería Municipal.

2) Por ingreso bancario en la cuenta de GLOBALCAJA, con IBAN: ES81-3190-2049-57- 2018217428, indicando nombre y apellidos del interesado, DNI, número de expediente y fecha de la denuncia.

3) Por giro postal.

Plazos para efectuar el pago.

De acuerdo con el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En periodo voluntario:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato posterior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: CJXFH70oSYfN802BXC4o
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 11/05/2021
El documento consta de 68 página/s. Página 33 de 68

En vía de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro en vía de apremio, con el 20% de recargo, así como de los intereses de demora que se devengen.

Expte.	*Apellidos y nombre o razón social*	*D.N.I./N.I.F.*	*Fecha*	*Matrícula*	*Art/Precepto*	*Importe €*	*Puntos*
02424-20-2	Álvarez Osorio, Cecilio	71.225.565Q	01/08/20	M8247XS	11.1B/LSV	1500	---
00434-20	Sevilla Molero, Luis Antonio	71.216.487T	29/10/20	1237KNB	151/RGC	200	4

Membrilla, a 11 de Mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Manuel Borja Menchén.

Anuncio número 1562

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: CJXFH70oSYfN802BXC4o
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 11/05/2021
El documento consta de 68 página/s. Página 34 de 68